



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
29 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

47º período de sesiones

11 de junio a 6 de julio de 2007

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 47º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigo Yáñez Pilgrim (República Bolivariana de Venezuela)

Adición

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

(Tema 4 b))

Informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. En sus sesiones 7ª a 10ª y 12ª, celebradas los días 19, 20 y 25 de junio de 2007, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2). El Comité también tuvo ante sí el plan por programas y las prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1) y las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6).

2. El representante del Secretario General presentó el informe y otros representantes del Secretario General respondieron también a las preguntas planteadas durante el examen de los informes por parte del Comité.

Debate

3. Se señaló que la documentación relacionada con el examen se había publicado con retraso. Asimismo se lamentó que el Comité tuviera que empezar su análisis sin



que estuvieran disponibles todos los fascículos del presupuesto, por lo que no podía realizar su examen con la seriedad y el detalle necesarios. Se reiteró que la publicación tardía de los informes restringía la capacidad del Comité para estudiarlos. También se indicó que eran más de 1.000 las páginas que había que examinar y que en el futuro no debía volver a publicarse con retraso la documentación.

4. Se señaló que el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio parecía ser satisfactorio. No obstante, se indicó que en algunos casos la traducción presentaba incongruencias tanto de índole sustantiva como conceptual y se pidió que se tomaran medidas para subsanar dichas incongruencias lo antes posible.

5. Se reconoció que el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, era útil porque permitía centrar el examen en las esferas más importantes. Al mismo tiempo, se insistió en que el análisis del informe unificado no liberaba al Comité de su responsabilidad programática de examinar el presupuesto. Se recordó además que, en 2005, el Comité había detectado diferencias entre algunas secciones presupuestarias y el plan por programas para el bienio aprobado.

6. Se reconoció que muchos indicadores de progreso parecían pertinentes y bien ajustados; no obstante, era necesario introducir mejoras en algunos casos. Por ejemplo, se señaló que los indicadores de progreso relativos al Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y la OMC (CTI), parecían estar bien formulados y ser medibles, mientras que los correspondientes a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz revelaban una tendencia a centrarse en las cuestiones cuantitativas, como el número de informes que debían prepararse. Aunque se reconoció la dificultad que entrañaba el establecimiento de indicadores de progreso, también se señaló que sería útil seguir reflexionando sobre la manera de redactarlos.

7. En varios casos se pidieron aclaraciones sobre los motivos por los que se proponían o no cambios en el plan por programas bienal. Se observó que no se habían propuesto cambios en el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. Se pidió que se explicara cómo se había tenido en cuenta la labor realizada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal durante sus recientes períodos de sesiones tanto en el programa 13 del plan por programas para el bienio como en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas. Se indicó que las Comisiones habían recomendado una estrategia para el período 2008-2011, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y habían recomendado asimismo que se pidiera al Director Ejecutivo de la Oficina que incorporara dicha estrategia en el marco estratégico y la presentara a los órganos intergubernamentales competentes para su examen y aprobación. En ese sentido, se informó al Comité de que existía un alto grado de coincidencia entre la estrategia y el plan por programas para el bienio. La Oficina había empezado a examinar diversas cuestiones prácticas e institucionales relacionadas con la aplicación de la estrategia. La armonización de esta estrategia con el marco estratégico se abordaría en el contexto del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se estaba preparando con arreglo a las esferas de resultados incluidas en la estrategia y cuyo objetivo era armonizar la presentación de la estrategia y del presupuesto unificado con la estructura y la nomenclatura del

programa 13 del plan por programas para el bienio y la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas. El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se presentaría, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a finales de 2007 (según lo propuesto en los proyectos de resolución cuya aprobación por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007 habían recomendado ambas Comisiones (véanse E/CN.7/2007/L.15/Rev.1, párr. 4; y E/CN.15/2007/L.2, párr. 4)). Los resultados de esas deliberaciones se incorporarían en el programa 13 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011. En caso de haber consecuencias programáticas para el plan por programas para el bienio 2008-2009, los cambios correspondientes se presentarían al Comité en su 48° período de sesiones, que se celebrará en 2008. Igualmente, se pidió que se explicaran los motivos por los que no se habían tenido en cuenta los resultados de la labor realizada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 2007 al proponer cambios en el programa 7, Asuntos económicos y sociales. Con respecto al programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, se pidió que se aclarara en qué se habían basado los cambios propuestos y se indicó que los debates intergubernamentales sobre el particular aún no habían concluido.

8. Por lo que se refiere al subprograma 2, Asuntos políticos, se indicó que era necesario seguir mejorando y perfeccionando algunos logros previstos, indicadores de progreso y partes de la estrategia. Se pidieron aclaraciones sobre el tipo de servicios de secretaría que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz prestaba a la Comisión de Consolidación de la Paz y sobre el papel que desempeñaba la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la supervisión del Fondo de Consolidación de la Paz y los principales departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con los que mantenía relaciones de trabajo. Se expresó la opinión de que la aprobación de un reglamento de la Comisión de Consolidación de la Paz podría ser un indicador de la eficacia en la prestación de servicios de secretaría. También se opinó que la estrategia debía reforzarse para reflejar el hecho de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz no trabajaba exclusivamente con asociados del sistema de las Naciones Unidas y para mencionar la importante tarea de la Oficina de hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, y su papel fundamental de actuar como vínculo principal entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Se indicó que el término “operaciones de consolidación de la paz” debía esclarecerse, ya que no existía como tal en la terminología de las Naciones Unidas.

9. En lo tocante al programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, la Secretaría manifestó la opinión de que, puesto que la Quinta Comisión estaba examinando el informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr.1; y Add.1 y Add.1/Corr.1; y Add.2), sería difícil que el Comité del Programa y de la Coordinación pudiera analizar cualquier cambio propuesto en el plan por programas y las prioridades para el bienio. Se informó al Comité de que, en el momento de celebrarse su debate, la Asamblea General aún no había tomado una decisión sobre las propuestas contenidas en el citado informe amplio. Puesto que en el momento de celebrarse el debate la Asamblea General todavía no se había pronunciado sobre la

revisión del mandato relativo al apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, el Comité no estaba en condiciones de opinar sobre los cambios propuestos que tenía ante sí.

10. Con respecto al programa 6, Asuntos jurídicos, se opinó que no era urgente crear la Oficina del Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico; transferir recursos del subprograma 1, Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto, a la Oficina del Secretario General Adjunto; cambiar el nombre del subprograma 1; ni hacer reasignaciones de personal. Se señaló que, mientras no cambiara el contenido del programa en la estructura propuesta para el programa 6, Asuntos jurídicos, ni la creación de la Oficina del Secretario General Adjunto ni el cambio de nombre del subprograma 1 acarrearían ningún beneficio desde el punto de vista programático. Se opinó asimismo que el cambio propuesto en el título del subprograma 1 y la creación de la Oficina del Secretario General Adjunto probablemente afectarían al subprograma 1, por lo que era preciso seguir examinando y debatiendo el asunto. Se indicó que sería prematuro cambiar el título del subprograma 1.

11. Con respecto al programa 7, Asuntos económicos y sociales, se expresó la opinión de que el logro previsto de la Secretaría a) no debía seguir haciendo referencia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a menos que estuviera previsto compartir más responsabilidades en esa esfera. También se opinó que la sustitución del indicador de progreso b) i) por otro nuevo debía justificarse mejor en relación con el alcance de las actividades previstas del subprograma.

12. Se manifestó la opinión de que la Asamblea General debía considerar la posibilidad de incluir en el plan por programas para el bienio (A/61/6/Rev.1) las siguientes modificaciones para actualizar el subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, habida cuenta que el Consejo Económico y Social, a recomendación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, había aprobado el programa de trabajo plurianual del Foro y el Instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques:

Subprograma 9
Ordenación sostenible de los bosques

Logros previstos

El logro previsto a) debería decir:

“a) Diálogo internacional eficaz sobre la ordenación sostenible de los bosques y facilitación de la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación del Instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques”

El logro previsto b) debería decir:

“b) Mejoramiento de la vigilancia, la evaluación y la preparación de informes sobre medidas internacionalmente acordadas en favor de la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para tal fin, en particular para los países en desarrollo”

El logro previsto c) debería decir:

“c) Intensificación de la cooperación, la colaboración y la coordinación internacionales en relación con los bosques mediante métodos más eficaces de ejecución y una mejor gestión del conocimiento por parte de los gobiernos y los grupos, organizaciones, instrumentos y procesos principales, incluidas las actividades de la Asociación de colaboración en materia de bosques”

Indicadores de progreso

El indicador de progreso a) debería decir:

“a) Resoluciones y decisiones sobre el mejoramiento de la ordenación sostenible de los bosques a todos los niveles, en particular con miras a la ejecución efectiva del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación eficaz del Instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques”

Estrategia

El apartado a) del párrafo 7.16 debería decir:

“a) El apoyo a los esfuerzos por alcanzar los objetivos compartidos a nivel mundial en relación con los bosques:

- i) Invirtiendo la tendencia a la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluida la protección, restauración, forestación y reforestación, y redoblando los esfuerzos por impedir la degradación de los bosques;
- ii) Potenciando los beneficios de carácter económico, social y ambiental derivados de los bosques, incluso mediante la mejora de los medios de subsistencia de las personas que dependen de los bosques;
- iii) Ampliando significativamente las superficies forestales protegidas en todo el mundo y otras zonas forestales sometidas a la ordenación sostenible, y aumentando la proporción de productos forestales procedentes de zonas sometidas a la ordenación sostenible;
- iv) Invirtiendo la tendencia al descenso de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la ordenación sostenible de los bosques y movilizando una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques, en particular mediante la ejecución efectiva del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación eficaz del Instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques;”

El apartado c) del párrafo 7.16 debería decir:

“c) La promoción de la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación del Instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques;”

El apartado g) del párrafo 7.16 debería decir:

“g) La contribución al fortalecimiento de la cooperación internacional catalizando una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales y promoviendo las asociaciones entre el Norte y el Sur y los sectores público y privado para la ordenación sostenible de los bosques.”

13. Por lo que se refiere al programa 10, Comercio y desarrollo, se pidió aclaración sobre la evaluación externa que había contribuido a que se revisara la descripción. También se pidió que se aclararan las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica en la integración regional y las oportunidades de comercio y las consultas con las comisiones regionales. Se señaló que el proyecto de presupuesto por programas, en formato detallado, se presentaría a la Asamblea General en el último trimestre de 2007, con arreglo a la práctica establecida. También se señaló que los cambios en el logro previsto b) y el correspondiente indicador de progreso pretendían agrupar los tres indicadores detallados en el plan por programas bienal (A/61/6/Rev.1) para que pudieran medirse mejor mediante el establecimiento de objetivos. Se expresó apoyo a la nueva orientación, en la que se hacía énfasis en el impacto y los resultados.

14. Se expresó apoyo al programa 11, Medio ambiente, y su reorganización, con la que se pretendía revitalizar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se observó que se estaban introduciendo otros cambios en las Naciones Unidas, como la coherencia en todo el sistema, que afectarían al programa del trabajo del PNUMA. Se expresó la opinión de que el programa reflejaba adecuadamente la evolución del PNUMA, que mejorarían los beneficios para los Estados Miembros en las esferas del derecho ambiental y la ordenación de los recursos naturales, así como en la esfera de aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En relación con el apartado c) del párrafo 39 (A/62/80 y Corr.1 y 2), del informe unificado se preguntó sobre qué aspectos del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 aprobado establecían un mandato para la integración de las funciones de relaciones con la sociedad civil y enlace interinstitucional en la estructura de las oficinas regionales del PNUMA y el establecimiento de un servicio conjunto del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se ocupara de la interrelación entre el medio ambiente y la pobreza en el marco del subprograma 5 existente. También se preguntó sobre las medidas correctivas adoptadas por el PNUMA en respuesta a la recomendación de los órganos de supervisión, sobre el impacto de la reestructuración del PNUMA y el programa de trabajo que se estaba llevando a cabo y sobre el efecto consiguiente en el programa de trabajo previsto para el bienio 2008-2009.

15. Se expresó apoyo a la inclusión de cinco componentes separados en el subprograma 7 del programa 14, Desarrollo económico y social en África, como pidió la Asamblea General en su resolución 60/235, según la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/60/120). También se expresó la opinión de que la elaboración del marco lógico para los cinco componentes proporcionaría a cada una de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA) la capacidad necesaria para seguir desempeñando su útil función de eliminar las disparidades en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, ayudando así a los países de África a formular y ejecutar las políticas y programas que les ayudarían a lograr el crecimiento económico y el desarrollo social sostenibles, según lo previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los resultados

de las principales conferencias de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales. Además, se señaló que las revisiones del subprograma 7 ofrecían una dirección clara a la CEPA para fortalecer sus oficinas subregionales, por lo que era importante que se le proporcionaran los recursos necesarios. También se expresó la opinión de que las revisiones incrementarían la rendición de cuentas respecto de todas las operaciones de las oficinas subregionales y permitirían ocuparse de las cuestiones específicas de cada una de éstas de forma más exhaustiva.

16. Se señaló que las revisiones permitirían a la CEPA mejorar el intercambio de conocimientos, reforzar la cooperación Sur-Sur y ampliar las asociaciones a otras esferas. También se expresó la opinión de que el plan de ejecución de la CEPA era importante, garantizaba el logro de resultados, y permitiría lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, puesto que la región de África tenía la proporción más alta de personas que vivían con menos de 1 dólar al día y la CEPA estaba dotada de ventajas comparativas únicas que le permitían hacer contribuciones importantes a los esfuerzos que realizaban los Estados miembros para solucionar los problemas a que se enfrentaban.

17. Por lo que se refiere al programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, se señaló que como principio básico al revisar los cambios propuestos había que comprobar a) si los logros previstos y la estrategia coincidían plenamente con los mandatos legislativos y b) si los indicadores de progreso guardaban una estrecha relación con los logros previstos y permitían una evaluación cualitativa y cuantitativa. En relación con el subprograma 1 a), Servicios de gestión, se señaló que, si bien los logros previstos y los indicadores de progreso se habían ampliado con el fin de reflejar el traslado de la secretaría del Comité de Contratos de la Sede, en la estrategia conexas no se hacía alusión específica a este aspecto. En relación con el subprograma 1 b), Administración de justicia, se señaló que era necesario más aclaración sobre el impacto de los cambios introducidos en el proceso de adopción de decisiones. También se señaló que las consecuencias de la resolución 61/261 de la Asamblea General no se habían reflejado en los cambios del programa propuestos. Respecto del subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se pidieron más detalles sobre los exámenes externos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría general y las funciones del Servicio de Operaciones de Información Financiera recientemente establecido.

18. Por lo que se refiere al subprograma 3, Gestión de recursos humanos, se señaló la importancia de contratar nacionales de países en desarrollo para incrementar la plantilla del personal de las Naciones Unidas. Se expresó preocupación porque hubiera disminuido la contratación de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados, en particular de países en desarrollo. El Comité subrayó que era importante que el Secretario General, en cooperación con los Estados Miembros, estudiara la forma de dar mayor publicidad a las oportunidades de trabajo en el sistema de las Naciones Unidas. Se señaló que en el objetivo de la Organización del subprograma 3 b), Contratación y colocación de personal, en el texto en inglés, la frase “to pay due regard to the principle of equitable geographical distribution” se había sustituido por la frase “with due regard to the principle of equitable geographical distribution”. Se pidió aclaración sobre dicho cambio. Por lo que se refiere al indicador de progreso b) del subprograma 3 b), Contratación y colocación de personal, se pidió aclaración sobre el término “profesionales jóvenes”. Por lo que se refiere al subprograma 3 c), Formación y perfeccionamiento, se expresó la opinión de que el indicador de progreso a) i) no podía considerarse un

indicador válido. Se pidió aclaración sobre el significado del término “movilidad del personal”. Se expresó desacuerdo con el hecho de que el indicador relativo a la capacitación del personal figurara como indicador a) ii) del subprograma 3 c). Se señaló que había que replantear los elementos de forma que se reflejara claramente el objetivo de mejorar las aptitudes del personal.

19. Por lo que se refiere al programa 25, Supervisión interna, se pidió aclaración sobre lo que se pretendía con los logros previstos tal como estaban formulados. Se señaló que dos indicadores de progreso del subprograma 2, Inspección y evaluación, se centaban en la evaluación externa de la calidad de los informes de inspección y los informes de evaluación. Se señaló que la formulación de los aspectos programáticos del subprograma reflejaba la propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de eliminar los informes trienales.

Conclusiones y recomendaciones

20. El Comité lamentó que algunos fascículos del presupuesto no hubieran estado disponibles para el debate sobre el tema del programa titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, con arreglo a lo dispuesto en la regla 5.7 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, lo cual había impedido al Comité cumplir su mandato con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. El Comité subrayó la necesidad de que el Secretario General garantizara la publicación puntual de los documentos con arreglo a la norma de las seis semanas.

21. El Comité recordó que el plan por programas bienal para el período 2008-2009 ofrecía el marco normativo para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

22. El Comité recordó el párrafo 109 de su informe sobre su 45º período de sesiones (A/60/16 y Corr.1), que había sido aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/257, y celebró los esfuerzos realizados para garantizar que la redacción de las sinopsis de los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 concordara plenamente con la orientación general del plan por programas para el bienio 2008-2009.

23. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se asegurara de que las descripciones de los programas contenidas en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 1 a 34)) se aplicaran ajustándose plenamente al plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1), incluidas las partes dedicadas a las estrategias de los subprogramas.

24. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se asegurara de que las descripciones de los programas contenidas en los fascículos del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 fueran idénticas a las del plan por programas bienal y prioridades para el período 2010-2011, incluidas la orientación general de los programas y las estrategias de los subprogramas.

25. El Comité lamentó el hecho de que las traducciones al español del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1), y el

informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2) contuvieran inexactitudes, lo cual afectó al correspondiente examen de éstos por los Estados Miembros. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que adoptara medidas destinadas a evitar cualquier incongruencia en el contenido de la documentación que fuera consecuencia de errores de traducción.

Programa 2

Asuntos Políticos

26. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 2, Asuntos políticos, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio 2008/2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Subprograma 7

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo de la Organización

El texto del objetivo de la Organización debería ser: “Ayudar a los países que han salido de un conflicto a vivir en paz duradera, en particular haciendo posible que sus gobiernos desempeñen las funciones básicas de garantizar la seguridad y la protección de las personas y sus bienes, promover el crecimiento económico y el estado de derecho, restablecer los servicios básicos y crear instituciones de gobierno eficientes, democráticas y funcionales, y de evitar que resurjan los conflictos.”

Indicadores de progreso

El indicador de progreso b) i) debería decir: “Número de países que han hecho promesas de contribuciones y número de países que han pagado al Fondo”.

El indicador de progreso b) ii) debería decir: “Proporción de la meta del Fondo que se ha logrado mediante promesas de contribuciones”.

Añadir un nuevo indicador de progreso b) iii), que debería decir: “Desembolso puntual a través de los proyectos de las asignaciones aprobadas”.

Logros previstos

Logro previsto c), al principio de la oración, añadir las palabras “Facilitar la”.

Estrategia

Párrafo 9

Sustituir las palabras “operaciones de consolidación de la paz” por las palabras “actividades de consolidación de la paz”. Sustituir las palabras “las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otras

dependencias” por las palabras “las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros asociados de fuera de las Naciones Unidas”.

Párrafo 10

Añadir un nuevo apartado d) que debería decir: “Proporcionar asesoramiento sobre países concretos que se encuentren en la agenda de la Comisión a los principales órganos de las Naciones Unidas que lo soliciten;”

Subprograma 8
Indicadores de progreso

Añadir un nuevo indicador de progreso c), que debería decir:

“Porcentaje de palestinos que son informados sobre la posibilidad de presentar una denuncia de daños y perjuicios y los requisitos para ello”.

Programa 4
Operaciones de mantenimiento de la paz

27. El Comité recomendó a la Asamblea General que siguiera examinando los cambios propuestos del plan por programas y prioridades para el bienio respecto del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, a la luz de lo dispuesto en la resolución 61/279 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz.

Programa 6
Asuntos jurídicos

28. El Comité recomendó a la Asamblea General que siguiera examinando la propuesta de cambiar el nombre del subprograma 1 del programa 6, Asuntos jurídicos, como se indica en el informe unificado del Secretario General (A/62/80 y Corr.1 y 2), que estaba relacionado con el establecimiento propuesto de una Oficina del Secretario General Adjunto en la Oficina de Asuntos Jurídicos, a la luz de cualquier decisión pertinente de la Asamblea General sobre la cuestión. El Comité observó que, como se señala en el párrafo 28 de dicho informe, el establecimiento propuesto de la Oficina del Secretario General Adjunto dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas no tendría consecuencias para el subprograma 1 del programa 6, Asuntos jurídicos, en el plan por programas aprobado para el bienio 2008-2009.

Programa 7
Asuntos económicos y sociales

29. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios de la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio 2008/2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2).

Subprograma 2

30. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que mantuviera la relación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Programa 10

Comercio y desarrollo

31. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios de la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio 2008/2009(A/62/80 y Corr.1 y 2) teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Logros previstos

Los logros previstos deberían decir lo siguiente:

- “a) Prestación de apoyo a los responsables de la formulación de políticas para integrar el sector empresarial en la economía mundial**
- b) Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales para prestar apoyo a las empresas**
- c) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional”**

Indicadores de progreso

Los indicadores de progreso deberían decir lo siguiente:

- “a) i) Aumento del número de estrategias de desarrollo comercial preparadas y aplicadas, incluido el número de casos en que el comercio se integra en las estrategias nacionales de desarrollo, gracias a que el CCI ha contribuido a formar a los encargados de la adopción de decisiones para que puedan elaborar programas y políticas eficaces de desarrollo comercial**
- ii) Aumento del número de redes de países que han generado actividades relacionadas con el sistema multilateral de comercio, gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de la adopción de decisiones puedan comprender las necesidades de las empresas y crear entornos propicios para los negocios**
- iii) Aumento del número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han beneficiado de las contribuciones analíticas y de la participación del sector empresarial, gracias al apoyo prestado por el CCI, para que los encargados de la adopción de decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales**

- b) i) **Aumento del número de instituciones de apoyo al comercio que han mejorado su posición con respecto al plan de objetivos del CCI gracias al apoyo de éste**
- ii) **Aumento del número de propuestas normativas presentadas por las instituciones de apoyo al comercio a las autoridades competentes con el apoyo del CCI**
- c) i) **Aumento del número de empresas capaces de formular estrategias empresariales sólidas a nivel internacional, gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI en gestión de las exportaciones**
- ii) **Aumento del número de empresas que han desarrollado su capacidad exportadora gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI**
- iii) **Aumento del número de empresas, que con el apoyo del CCI, han establecido contactos con compradores potenciales y, a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales”**

Estrategia

Párrafo 35

El texto del párrafo debería ser:

“35. Como parte del proceso de gestión del cambio, en la declaración de objetivos revisada del Centro se establece que el CCI, con sus asociados, organiza programas integrados de desarrollo comercial centrados en la repercusión de las exportaciones en las empresas de los países en desarrollo. Con miras a alcanzar sus objetivos, las actividades del CCI estarán relacionadas principalmente con tres esferas:

- a) **Apoyo a los responsables de la formulación de políticas para integrar el sector comercial en la economía mundial;**
- b) **Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales para prestar apoyo a las empresas;**
- c) **Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional.**

Para ello, el CCI seguirá un enfoque integrado que se centra en el establecimiento de alianzas entre el sector privado, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para la prestación de servicios. El CCI continuará su colaboración con los gobiernos para garantizar que el comercio se incorpore plenamente en todos los planes y políticas de desarrollo nacional.”

Programa 11

Medio ambiente

32. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 11, Medio ambiente, contenida en

el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

Estrategia

Párrafo 41 b)

Al final del apartado b) suprimir las palabras “incluida la posibilidad de que se establezca el marco de ‘Vigilancia del medio ambiente’ propuesto”.

Programa 12

Asentamientos humanos

33. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio (A/62/80 y Corr. 1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones.

34. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que asegurara que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) desarrollara sus iniciativas de fomento de la capacidad y cooperación técnica en respuesta a los desastres naturales y causados por el hombre.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso c) debería ser el siguiente: “Más productos basados en los resultados gracias a un mayor sentimiento de responsabilidad por parte de la comunidad y a la colaboración con las autoridades locales y sus asociaciones”.

Subprograma 3

Cooperación técnica y regional

Indicadores de progreso

Añadir un nuevo indicador de progreso a) iii), con el texto siguiente: “Mayor número de iniciativas de fomento de la capacidad y cooperación técnica para responder a los desastres naturales y causados por el hombre”.

El texto del indicador de progreso c) ii) debería ser: “Número de documentos generales de los programas por países preparados”.

Estrategia

Párrafo 61 a)

El texto del apartado debería ser:

“a) Las actividades operacionales consisten en prestar asistencia técnica para la formulación de políticas y en ejecutar programas de fomento de la

capacidad y proyectos de demostración que respalden la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países de economía en transición, cuando lo soliciten los gobiernos. Los directores de los programas nacionales del ONU-Hábitat seguirán prestando apoyo a las actividades normativas y operacionales y contribuyendo a la supervisión y aplicación del Programa de Hábitat, así como al logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio, a nivel nacional y local. Para reforzar las operaciones nacionales, el ONU-Hábitat se asegurará de que todos los directores de sus programas conozcan bien las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y estén en condiciones de apoyar a los gobiernos y otros asociados locales como miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, catalizarán a nivel nacional la aplicación del Plan estratégico e institucional de mediano plazo. Su función será especialmente importante, ya que, en el apartado a) del párrafo 22 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General instó a la adopción de estrategias nacionales amplias de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, se hará especial hincapié en el intercambio de experiencias normativas dentro de cada región y subregión, así como en el seguimiento a nivel regional;”

Programa 14

Desarrollo económico y social en África

35. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 14, Desarrollo económico y social en África, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio (A/62/80 y Corr.1 y 2).

36. El Comité encomió a la Comisión Económica para África (CEPA) por las medidas que había adoptado en cumplimiento de la resolución 60/235 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales de la CEPA.

37. El Comité acogió con beneplácito la propuesta de que cada oficina subregional contara con su propio marco lógico, con lo que se fortalecería la representación subregional y mejoraría la ejecución del programa de trabajo de la CEPA en todas las regiones, y recomendó que la Asamblea General proporcionara la capacidad necesaria para la aplicación cabal de la propuesta.

38. El Comité reconoció que la adición de los cinco componentes al subprograma 7 del programa 14 aumentaría la rendición de cuentas y la coordinación con respecto a la labor de las oficinas subregionales.

Programa 24

Servicios de gestión y servicios de apoyo

39. El Comité destacó la importancia de que el Secretario General, en cooperación con los Estados Miembros, examinara los medios de aumentar el conocimiento de las oportunidades de trabajar en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, ampliando las actividades de divulgación, y por

conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de las Naciones Unidas en los países, con miras a alcanzar una representación geográfica y de género más equilibrada en la Organización, de conformidad con el párrafo 8 de la sección II de la resolución 61/244 de la Asamblea General.

40. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

a) Servicios de gestión

Objetivo de la Organización

El objetivo debería ser el siguiente: “Mejorar la capacidad de gestión y los servicios administrativos en toda la Secretaría como medio de reforzar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia”.

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) debería ser: “La totalidad de las políticas, los procedimientos y los controles internos de la gestión, nuevos o revisados, cumplen plenamente los mandatos legislativos y los reglamentos y reglamentaciones pertinentes”.

El texto del indicador de progreso b) debería ser: “Mayor porcentaje de las recomendaciones de auditoría relativas al control interno que se aplican plenamente y de deficiencias sustanciales y situaciones denunciadas descubiertas y planes en vigor para ponerles remedio”.

El texto del indicador de progreso c) ii) debería ser: “Mayor grado de aumento en la eficiencia derivado de las mejoras en los procesos institucionales”.

El texto del indicador de progreso d) debería ser: “Presentación de información a la Asamblea General sobre el aumento cuantificable de la eficiencia y productividad en las funciones y servicios de gestión más importantes, de resultados de la utilización por la Secretaría de métodos e instrumentos perfeccionados para evaluar la eficiencia y la productividad”.

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

e) Operaciones de información financiera

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) i) debería ser: “Coherencia de los requisitos operacionales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema institucional de planificación de los recursos”.

Añadir la palabra “Mayor” al comienzo del indicador de progreso a) ii).

En el indicador de progreso b) añadir la palabra “reducido” a continuación de “Porcentaje”.

Subprograma 3

Gestión de recursos humanos

a) Políticas y planificación estratégica

Estrategia

Párrafo 76

Sustituir la última oración por la siguiente: “Se prestará especial atención a la elaboración de propuestas a la Asamblea General sobre las políticas de gestión de recursos humanos; la mejora de la coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de políticas relativas a los sueldos, prestaciones y condiciones de servicio del personal en todo el sistema, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General y la Comisión de Administración Pública Internacional; y la prestación de servicios de asesoramiento con respecto al personal de la Secretaría en todo el mundo”.

b) Contratación y colocación de personal

Logros previstos

El texto del logro previsto b) debería ser: “Aumento del número de profesionales jóvenes disponibles para su contratación, entre otras cosas mejorando y ampliando las actividades de divulgación”.

c) Formación y perfeccionamiento

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) i) debería ser: “Aumento del porcentaje de funcionarios que participa en programas de formación y desarrollo de las perspectivas de carrera gestionados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en virtud de este subprograma y los culmina satisfactoriamente”.

Añadir el indicador a) ii), con el siguiente texto: “Aumento del porcentaje de funcionarios que expresan satisfacción con el ambiente de trabajo, incluso con los programas que alientan y apoyan la movilidad”.

Estrategia

Párrafo 78

En la segunda oración, suprimir las palabras “contribuir al establecimiento de condiciones de servicio competitivas para ayudar a la contratación y la retención de funcionarios altamente calificados”.

Programa 25

Supervisión interna

41. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 25, Supervisión interna, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio (A/62/80 y Corr.1 y 2), con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 2

Inspección y evaluación

Indicadores de progreso

Indicador de progreso a): Añadir “Mayor” al comienzo de la oración.

Indicador de progreso b): Añadir “Mayor” al comienzo de la oración.
